



FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 7mo. Piso, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax: 809-683-3888 • E-mail: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC: 401-51381-1

Acta No. 03-2018

Proceso de Comparación de Precios para la "**Construcción de Falso Techo en Sheetrock, Iglesia Divina Providencia y Las Mercedes, Sector El Embrujo I, provincia Santiago de los Caballeros**". Ref. FONPER-CP-02-2018.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, D.N., Republica Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), del día veintitrés (23) enero del año 2018, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. Héctor Morales, Presidente en Funciones, Licenciada Yranlly Esmeralda de la Rosa en representación de la Vice Presidente Administrativa, Licenciado Ulises Rosa en representación de la Directora Financiera, Lic. Luis Moquete P., Director Legal, Lic. Lilian Reyes, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y la Ingeniera Luz Maria Reyes en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Emil Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, con el objeto de conocer y evaluar el expediente relativo a la "**Construcción de Falso Techo en Sheetrock, Iglesia Divina Providencia y Las Mercedes, Sector El Embrujo I, provincia Santiago de los Caballeros**". Ref. FONPER-CP-02-2018.

CONSIDERANDO: Que el día 09 de enero del 2018 el Depto. de Compras atendiendo a la comunicación de fecha 14 de noviembre del 2018 enviada por el Depto. de Proyectos de Construcción y Edificación a la Lic. Juana de los Santos, Encargada Dpto. Compras, procedió a invitar a participar en el proceso de selección para la "**Construcción de Falso Techo en Sheetrock, Iglesia Divina Providencia y Las Mercedes, Sector El Embrujo I, provincia Santiago de los Caballeros**" Ref. FONPER-CP-02-2018, a los siguientes:

1. Ing. Ana Luisa Almonte
2. Mesigal Construcciones, Srl
3. Construction Engineering Group (CEG), Srl
4. Trabes Ingeniería Srl
5. Ing. Eder Jose Martinez Suarez
6. Ing. Walter Florentino Michel Santana

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de febrero del 2017 fueron recibidas las ofertas de los oferentes precedentemente indicados, las cuales fueron entregadas a los peritos designados a los fines de que efectuaran la evaluación correspondiente y presentaran a este Comité de Compras y Contrataciones su informe con las recomendaciones de lugar.

CONSIDERANDO: Que las Ofertas presentadas por cada uno de estos Oferentes fueron las siguientes:

1. Ing. Ana Luisa Almonte	RDS1,222,096.78
2. Mesigal Construcciones, Srl	RDS1,669,939.75
3. Construction Engineering Group (CEG), Srl	RDS2,022,109.33
4. Trabes Ingeniería Srl	RDS1,499,404.01
5. Ing. Eder Jose Martinez Suarez	RDS1,801,420.74
6. Ing. Walter Florentino Michel Santana	RDS1,263,343.79

CONSIDERANDO: Que por la Evaluación Técnica realizada, se determinó que las ofertas presentadas por **Ing. Ana Luisa Almonte, Mesigal Construcciones, Srl Construction Engineering Group (CEG), Srl, Ing. Eder Jose Martinez Suarez y el Ing. Walter Florentino Michel Santana** no cumplieron con la documentación requerida.

CONSIDERANDO: Que la comisión Evaluadora determino que solamente **Trabes Ingeniería Srl** presentó toda la documentación en el proceso. Además de que la oferta económica se encuentra dentro de los parámetros establecidos por este tipo de transacción.

VISTO el resultado final obtenido de las evaluaciones realizadas por el Técnico Evaluador.

VISTO el Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas;

VISTO el informe de evaluación presentado por los técnicos designados para tal efecto.

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (**FONPER**):

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar ganador y por tanto adjudicatario del proceso a **Trabes Ingeniería Srl**, con un presupuesto ascendente a **RDS1,499,404.01**.

SEGUNDO: Notificar el resultado del presente proceso al ganador a **Trabes Ingeniería Srl**, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.

TERCERO: Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

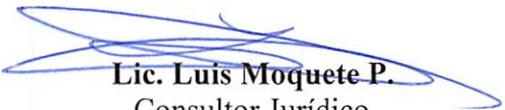
[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) enero del año 2018.

Por el Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Héctor Morales
Presidente en Funciones


Lic. Ulises Rosa
Miembro


Lic. Luis Moquete P.
Consultor Jurídico


Lic. Yranly E. de la Rosa
Rep. VP Administrativa


Lic. Lilian Reyes
Miembro


Ing. Luz M. Reyes
Miembro

